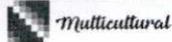




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 27 de septiembre 2021.-
DECRETO ALC. N°3.914/2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto Ley N°2.287 del Ministerio de Hacienda, de fecha 17 de diciembre del 2020, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2021; Decreto Alcaldicio N°3.913, de fecha 27 de septiembre de 2021, que autoriza la realización de las actividades que se indican en el Centro Cultural; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 27 de septiembre de 2021, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Osvaldo Zenteno Pinto, por la suma de \$600.000; Memorándum N°146, de fecha 27 de septiembre de 2021, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°011, de fecha 27 de septiembre de 2021, del Administrador Municipal (S), que solicita fondo a rendir por \$600.000, destinados a la actividades.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir por única vez a don **OSVALDO ZENTENO PINTO**, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$600.000.- (Seiscientos mil pesos)**, destinados a la compra de colaciones, locomoción, aguas y otros gastos que sean necesarios para las actividades Bienvenidos Gabrieles 2021, Batalla Danza Urbana y Golden Black a realizarse en el Centro Cultural.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.012. Osvaldo Zenteno Pinto.**
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. Municipal.
- ✓ Adm. y Finanzas.